

La nacionalización de la banca y el revés de una decisión. El Banco de la Provincia de Buenos Aires (1946-1950)

*Noemí M. Girbal-Blacha**

Resumen

El Banco de la Provincia de Buenos Aires es hoy la institución oficial más antigua del territorio argentino. Este estudio histórico se propone trascender la acción estrictamente financiera y operativa de esta histórica entidad bancaria –que ha merecido la atención de la historiografía económica– para poner el acento en los conflictos políticos que se generan entre el gobierno de la Nación y el de la Provincia de Buenos Aires a partir de 1946, cuando el Estado nacional dirigista dispone la nacionalización de la banca y los depósitos. Se trata de una situación directamente relacionada con las diversas funciones: comercial, hipotecaria y administrativa del Banco, en tanto entidad matriz para la economía agropecuaria e industrial bonaerense y que será actor sustantivo para entender la economía y las finanzas como parte de decisiones políticas adoptadas desde los inicios del peronismo al frente del gobierno nacional y del mercantismo en el ámbito provincial. Las disidencias son coincidentes con la presidencia en la institución financiera bonaerense del radical y ex-forjista, vinculado a la política del gobernador Domingo Mercante y garante de la situación, Arturo M. Jauretche (1946-1950). Este aspecto menos conocido de la nacionalización de la banca entre mediados de la década de 1940 y 1955, sirve de referencia para conocer los entretelones de esta decisión en el ámbito de la poderosa provincia de Buenos Aires.

Palabras clave: Banco de la Provincia de Buenos Aires - Nacionalización de la banca - Nación vs provincia de Buenos Aires - Arturo M. Jauretche

Abstract

The Bank of the Province of Buenos Aires is now the oldest public institution of Argentine territory. This study aims to transcend its strictly financial and operating action –which has

* Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Centro de Estudio de la Argentina Rural (CEAR), Universidad Nacional de Quilmes (UNQ).

attracted the attention of economic historiography– to emphasize on the political conflicts that arise between the government of the Nation and the Province since 1946, when the national government has nationalized banks and deposits. This is a situation directly related to the various functions: commercial, administrative and bank mortgage, while the parent company for agricultural and industrial economy of Buenos Aires is a substantive player to understand the economics and finance as part of policy decisions taken since the beginnings of Peron in front of the national government and Domingo Mercante as the province’s governor. Disagreements are coincident with the presidency in the financial institution of the former “radical and ex-forjista” linked to Mercante, Arturo M. Jauretche (1946-1950). This lesser-known aspect of the nationalization of the banks between the mid 1940s and 1955, serves as a reference to know the ins and outs of this decision in the area of the powerful province of Buenos Aires.

Key words: Bank of the Province of Buenos Aires - Banking nacionalization - Nation vs Province of Buenos Aires - Arturo M. Jauretche

Fecha de recepción: 30/12/2012

Fecha de aceptación: 24/12/2012

"Si hace 40 años las circunstancias históricas determinaron la transformación del Banco de la Provincia de Buenos Aires en una entidad de naturaleza esencialmente privada, hoy las circunstancias históricas determinan que readquiera el carácter de institución de Estado. En esta materia es necesario profesar una ortodoxia para con los mandatos de la realidad, que suele contrastar con las ortodoxias doctrinarias." (Arturo M. JAURETCHE, Discurso pronunciado el 7 de octubre de 1946, al asumir el cargo de Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, p. 245).

Introducción

El Banco de la Provincia de Buenos Aires es la institución oficial bancaria más antigua del país y su accionar ha estado unido a la historia nacional y bonaerense en toda su trayectoria, como “*fundadora del crédito y la moneda argentinos*”. Las características y el grado de eficiencia de su gestión aparecen siempre asociadas a la evolución socioeconómica y política del país. Hasta la fundación del Banco de la

Nación Argentina en 1891, el Banco de la Provincia de Buenos Aires ha vertebrado la política financiera y monetaria del país, pasando por diferentes etapas evolutivas. Entre 1822 –año de su fundación– y 1826 el Banco de Buenos Aires o Banco de Descuentos operó como una institución privada con privilegios estatales. En este último año, durante la efímera presidencia de Bernardino Rivadavia, se convirtió, como entidad mixta, en el Banco Nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, siendo activo partícipe de la “economía de guerra” imperante, que lo conduce a un proceso de crisis. Durante el gobierno de Juan Manuel de Rosas se lo transformó en Casa de Moneda, hasta que en 1854 –estando Buenos Aires separada de la Confederación– se convirtió en Banco y Casa de Moneda.

Es después de los sucesos de Pavón (1861) cuando, en 1863, adquiere su nombre definitivo: Banco de la Provincia de Buenos Aires, la institución bancaria provincial que por mucho tiempo “tuvo el monopolio de la emisión de papel moneda y el control sobre la política monetaria.”¹ Se inicia para el Banco un proceso de crecimiento interrumpido parcialmente por la crisis financiera de 1873/76. A pesar de su reconocida solvencia y de la prosperidad que aumenta luego de la federalización de Buenos Aires, la crisis internacional que en 1890² afecta a nuestro país y que ocasiona la quiebra de otras entidades bancarias como el Banco Nacional y el Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, obliga a esta institución básica para las finanzas bonaerenses a desenvolverse, hasta 1906, bajo el régimen de moratorias.

Es el 1 de junio de este año 1906, durante el gobierno de Marcelino Ugarte, cuando el Banco de la Provincia experimenta una nueva transformación, al fusionarse con el Banco de Comercio Hispano Argentino. Resurge entonces el Banco de la Provincia de Buenos Aires, ahora, como institución mixta. Amplía progresivamente sus funciones y por ley del 12 de setiembre de 1910 se crea en el Banco la Sección de Crédito Hipotecario. Una vez más, la crítica situación internacional de 1913, agravada con el estallido de la Primera Guerra Mundial, resiente la actividad bancaria por la disminución de los depósitos y la irregularidad para reintegrar los préstamos. No obstante, el Banco de la Provincia de Buenos Aires no ve peligrar su estabilidad ni la esencia de su funcionamiento.

¹ Roberto CORTES CONDE, *Dinero, deuda y crisis. Evolución fiscal y monetaria en la Argentina*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana/Instituto Torcuato Di Tella, 1989, p. 29.

² *Ibid.*, cap. VI y apéndices.

La prosperidad se acrecienta en el período de posguerra, durante el cual la entidad juega activamente frente a la crisis ganadera desatada entre 1921 y hasta 1923, ante la caída de los precios del ganado, por causas internas y externas. Esta crisis afecta sustancialmente a la provincia de Buenos Aires y repercute en la operatoria de las sucursales del Banco, especialmente en aquellas que sirven a los centros de producción.³ Una vez más la institución financiera –estrechamente vinculada al sector ganadero– acude en auxilio de esta actividad productiva fundamental para la economía local y nacional, cooperando al sostenimiento de la misma hasta superar los perfiles negativos más agudos de la situación. Un accionar que complementa el del gobierno de la Nación que promulga la legislación de 1923, protectora de la ganadería y que por presión de los frigoríficos deberá derogar.⁴

La necesidad de amoldar los propósitos y la operatividad del Banco a las circunstancias se manifiesta explícitamente desde su Directorio frente al “crack” mundial de 1929; cuando el deterioro en los valores de nuestro comercio externo, la consolidación del bilateralismo y el crecimiento de la industria por sustitución de importaciones inducen una reforma financiera capaz de acompañar esos cambios de la economía del país. El creciente intervencionismo del Estado en finanzas y economía para orientar ese proceso conduce a la creación –con capitales mixtos– del Banco Central de la República Argentina el 28 de marzo de 1935 (ley 12.155). Creación que se completa con el establecimiento del régimen legal de bancos (ley 12.156), el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias (ley 12.157), la modificación de las Cartas Orgánicas del Banco de la Nación Argentina (ley 12.158) y del Banco Hipotecario Nacional (ley 12.159) y la formación de una Comisión Organizadora del Sistema Bancario (ley 12.160). El Banco de la Provincia de Buenos Aires se incorpora entonces al sistema financiero del Banco Central, suscribiendo acciones por un valor de m\$ 1.141.000, siendo designado Saturnino Llorente Torroba, directivo del Banco Provincia, como miembro del Directorio del Banco Central.⁵

Frente a la nueva situación del banco bonaerense la Corte Suprema de Justicia de la Nación afirma y reconoce, el 15 de marzo de 1940, los privilegios constitucionales y

³ BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, *Memorias y balances*, años 1914, 1919, 1921 y 1922.

⁴ Peter SMITH, *Carne y política en la Argentina. Los conflictos entre los trusts anglonorteamericanos y nuestra soberanía*, Buenos Aires, Paidós, 1983, pp. 85-109.

⁵ Vicente VAZQUEZ-PRESEDO, *Crisis y retraso. Argentina y la economía internacional entre las dos guerras*, Buenos Aires, Eudeba, 1978, pp. 137-186; Horacio Juan CUCCORESE, *Historia del Banco de la Provincia de Buenos Aires*, Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, 1972, p. 432.

legales que la entidad bonaerense tiene en virtud del Pacto de San José de Flores del 11 de noviembre de 1859, la Constitución Nacional, la ley de federalización del 21 de diciembre de 1880, decretos nacionales y provinciales.⁶ A pesar de la alteración en el mercado de cambios que provoca el estallido de la Segunda Guerra Mundial en 1939, cuando el peso argentino se desvincula de la libra esterlina –en proceso de depreciación– y vincula su cotización con relación al dólar, el Banco de la Provincia procura –una vez más– llevar el auxilio a las fuerzas productivas locales, a través de sus secciones bancaria e hipotecaria.

En estas condiciones opera la entidad hasta el 31 de octubre de 1946, cuando bajo el gobierno provincial del Coronel Domingo A. Mercante la sociedad mixta de común acuerdo entre las partes, es disuelta y surge el Banco de la Provincia de Buenos Aires como banco de Estado y conforme a las nuevas pautas establecidas por la reforma financiera nacional que, en ese mismo año, crea el Banco Central de la República Argentina con carácter estatal y nacionaliza los depósitos. Se afirma en esos momentos –después de arduas gestiones que serán analizadas especialmente en este estudio histórico– que las justas prerrogativas que le fueron acordadas a la entidad bancaria bonaerense por la Nación y la Provincia en 1859 y consagradas en el artículo 104 de la Constitución Nacional de 1860 y por la federalización de Buenos Aires en 1880, no resultan alteradas con la nueva condición jurídica. Una decisión ratificada en 1949 por la Convención Nacional Constituyente.⁷ Cuando el Estado interviene de modo directo en las actividades productivas esenciales, como ocurre en la Argentina entre los decenios de 1930 y 1950, las connotaciones financieras vinculadas con el mercado interno, la evolución política y la situación social, resultan directamente influidas por el ejercicio del poder gubernamental.

Este estudio histórico se propone trascender la acción estrictamente financiera y operativa del Banco de la Provincia de Buenos Aires –que ha sido estudiada por la historiografía económica argentina⁸– para poner el acento en los conflictos políticos que se generan entre el gobierno de la Nación y el de la Provincia de Buenos Aires a partir de 1946, cuando el Estado nacional dispone la nacionalización de la banca y los

⁶ Horacio Juan CUCCORESE, *Historia del Banco...* cit., pp. 433-437.

⁷ *El Banco de la Provincia de Buenos Aires. Fundador del crédito y la moneda argentinos. Su provincialización en 1946*, Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, 1950.

⁸ Noemí M. GIRBAL-BLACHA, *Historia del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Gestión del Doctor Arturo Jauretche (1946-1950)*, Buenos Aires, Ediciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, 1993; Alberto J. de PAULA y Noemí GIRBAL-BLACHA (dirs.), *Historia del Banco de la Provincia de Buenos Aires (1822-1997)*, Buenos Aires, Ed. Macchi, 1997, 2 tomos, edición en español y en inglés.

depósitos. Una situación directamente relacionada con las diversas funciones: comercial, hipotecaria y administrativa del Banco de la Provincia, en tanto entidad vertebral y matriz para la economía agropecuaria bonaerense y que habrá de imbricarse con los inicios del peronismo al frente del gobierno nacional y del *mercantismo* en el ámbito provincial. Las disidencias son coincidentes con la presidencia en la institución financiera bonaerense del ex-forjista, vinculado a la política del Gobernador Domingo Mercante y garante de la situación, Arturo M. Jauretche (1946-1950).

Estado, economía y finanzas: de la crisis a la planificación

“Es necesario que el país conozca francamente los serios extremos a que se aproxima su situación económica [...] Grandes excedentes de productos invendibles significan intenso malestar en la campaña, crisis industrial, desocupación y zozobra en las ciudades, postración general en todas las actividades del país, con repercusiones sociales de imprevisible alcance.”⁹

Este es el diagnóstico general de situación que acompaña el “programa de acción” del plan de reactivación económica presentado ante el Senado Nacional y suscripto por el Ministro de Hacienda Federico Pinedo en 1940, en un intento por conciliar industrialización y economía abierta, fomentando el comercio con los Estados Unidos mientras se procuraba crear un mercado de capitales. En síntesis, el primer documento de Estado –que coexiste con otras iniciativas parciales provenientes del socialismo y el radicalismo– intenta modificar –aunque sea parcialmente– la estrategia de desarrollo económico vigente. Es el corolario de la crisis internacional de principios de los años '30 y del estallido de la Segunda Guerra Mundial a fines del decenio. Acontecimientos que plantean un cambio profundo en el mundo, en las relaciones de la Argentina con el exterior y en su economía interna.¹⁰

Un programa de préstamos industriales, construcción de viviendas, revisión de las tarifas aduaneras y la adquisición, por parte del gobierno, de los saldos exportables

⁹ “El Plan de reactivación económica ante el Honorable Senado”, *Desarrollo Económico*. vol. 19, núm. 75, octubre-noviembre de 1979, p. 404

¹⁰ Juan José LLACH, “El Plan Pinedo de 1940, su significado histórico y los orígenes de la economía política del peronismo”, *Desarrollo Económico*, vol. 23, núm. 92, enero-marzo 1984, pp. 515-557. *Hechos e Ideas*, Edición dedicada al estudio de la recuperación de la economía nacional, Buenos Aires, enero de 1941, t. I, núms. 38/39.

agrícolas no colocados, para tratar de mantener abierta la economía argentina “oficializando” la industrialización, constituyen los ejes del frustrado Plan Pinedo de 1940, que para algunos autores es el antecedente más directo del programa mercadointernista del peronismo: “dos momentos culminantes del ‘gran debate’ sobre el desarrollo económico nacional.”¹¹

Muy atrás queda entonces la Argentina "aluvional", el país del “orden y progreso”, que sin mucho éxito se intenta restaurar desde mediados del decenio del Centenario. Desde fines de la década de 1920 y decididamente a partir del “crac” del 29 ese restablecimiento implica una progresiva y ascendente intervención estatal en la economía y las finanzas, mientras se consolida el bilateralismo en el comercio exterior (Pacto Roca-Runciman, 1933) y se refuerzan los mecanismos de control social, ante la ruptura del orden institucional ocurrida en 1930.

A partir de ese momento quedan al descubierto las debilidades de “una economía abierta”,¹² cuando a pesar de la producción de volúmenes crecientes caen bruscamente los precios de los productos agrícolas (desde 1926 para el trigo y desde 1928 para el maíz) y el Estado promueve la formación de las Juntas Reguladoras de la Producción. Se deterioran los términos del intercambio y aumenta la desocupación. Dirigismo estatal e industrialización por sustitución de importaciones se convierten en un binomio inseparable frente a la crisis. La implantación del control de cambios en 1931 (reformado en 1933), la depreciación de la moneda por la transferencia de capitales al exterior y la decisión política neoconservadora plasmada en la Concordancia, son los factores que generan el traslado de ingresos del sector agrícola al industrial, anticipando una tendencia acentuada durante los tiempos de la Segunda Guerra Mundial y con características particulares en la primera etapa de la gestión peronista.¹³

Son los efectos de la crisis y su encuentro con un débil sistema financiero, los factores que inducen a la reforma bancaria y la creación del Banco Central de la República Argentina (con capitales mixtos) y del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, en 1935. El Banco Central cumpliría desde entonces con los siguientes objetivos: a) concentrar reservas para moderar las consecuencias de la fluctuación de las

¹¹ Juan José LLACH, “El Plan Pinedo de 1940...” cit.

¹² Arturo O’CONNELL, “La Argentina en la Depresión: los problemas de una economía abierta”, *Desarrollo Económico*, vol. 23, núm. 92, enero-marzo 1984, pp. 479-514.

¹³ Angus MADDISON, *Dos crisis: América y Asia 1929-1938 y 1973-1983*, México, FCE, 1988, caps. I, II, IV, V y VII; Noemí M. GIRBAL-BLACHA, “Las crisis en la Argentina. Juicio a la memoria y la identidad nacional. Reflexiones desde la perspectiva histórica”, *Theomai*, invierno de 2002, Buenos Aires, UNQ, 2002, pp. 9-28.

exportaciones y de las inversiones de capital extranjero sobre la moneda, el crédito y la actividad comercial; b) regular la cantidad de crédito y de medios de pago, adaptándolos al volumen real de los negocios; c) promover la liquidez y el buen funcionamiento del crédito bancario; y d) actuar como agente financiero y consejero del gobierno en las operaciones de crédito externo e interno y en la emisión (con carácter exclusivo) y administración de los empréstitos públicos. De acuerdo a las disposiciones de la ley de su creación es el emisor de billetes.¹⁴

El sistema bancario establecido en 1935 operó satisfactoriamente en sus inicios, mientras se recomponía el comercio internacional y subían los precios agropecuarios. Estos factores son los que permitieron obtener mejores ingresos a la economía argentina. La abundancia del circulante en medio de la escasez de bienes, explica en el corto plazo la restricción a la entrada de capitales dispuesta en 1943 y el empleo del cambio extranjero inconvertible en la repatriación de la deuda externa.

En síntesis, el período 1930/1943 muestra una política económica regulada, contrastante, que intenta recomponer con creciente intervención del Estado, la hegemonía agroexportadora frente a un comercio mundial limitado, al mismo tiempo que acuerda progresiva importancia al sector industrial a pesar de las tasas de inversión relativas. Esta es la realidad económico financiera en que actuarán los gobiernos de la Concordancia, en especial el ex antipersonalista Roberto M. Ortiz. Las muertes de los ex mandatarios Marcelo T. De Alvear (1942) y Agustín P. Justo (1943), generan un vacío político que pone fin a la coalición y tensan la tradicional neutralidad argentina frente a la conflagración mundial. Se genera en febrero de 1943 entre los coroneles del Ejército argentino, el GOU (Grupo de Oficiales Unidos) dispuestos a rechazar la posible candidatura presidencial del caudillo conservador del Noroeste, Robustiano Patrón Costa. El 4 de junio los coroneles llevan a cabo un golpe de estado que será visto por la sociedad como una restauración de la democracia. Del mismo surgirá la figura de Juan Domingo Perón como líder programático que gana prestigio y poder a través de importantes funciones de gobierno.¹⁵

El Estado procura consolidar la autonomía económica del país, mediante la redistribución del ingreso a favor de los trabajadores y de la pequeña y mediana burguesía industrial que produce para el mercado interno con materias primas

¹⁴ *Anales de legislación argentina. Complemento años 1920-1940*, Buenos Aires, 1953, pp. 596-606; Vicente VAZQUEZ-PRESEDO, *Crisis y retraso...* cit., pp. 137-186.

¹⁵ Alain ROUQUIE, *Poder militar y sociedad política en la Argentina*, Buenos Aires, Emecé, 1982, t. II, p. 46.

nacionales. Esta es la base de la alianza que Juan Perón construye para ganar las elecciones el 24 de febrero y asumir el poder el 4 de junio de 1946.

Para concretar estos objetivos, la acción desplegada desde el Consejo Nacional de Posguerra –creado el 25 de agosto de 1944– como un organismo de planeamiento político y recopilador de información realiza un diagnóstico de la situación socioeconómica del país. Junto a la Secretaría de Trabajo y Previsión orientada a promover y controlar el mejoramiento material y la integración social de los sectores populares, se constituyen en la base institucional del Primer Plan Quinquenal (1947-1951) instrumentado por el peronismo. La acción del Estado popular, dirigista y planificador se inscribe en una política exterior pendular, sostenida a través de “la tercera posición”, que permite –al mismo tiempo– reafirmar la opción mercadointernista. La viabilidad de este programa supone la transformación en el sistema de intereses económicos dominantes y en la estructura de poder existente;¹⁶ es acompañada de una renovada concepción del Estado y de su papel en la economía. La Argentina presenta entonces y por lo menos hasta 1949-1950, los perfiles de una Nación acreedora, en ascenso.¹⁷

En esta primera etapa de la administración peronista, los excedentes en el comercio exterior, las buenas cosechas, la demanda europea, sumados a los excedentes de la posguerra, permiten desarrollar una economía al servicio de las necesidades sociales. Para lograr este cambio en la estructura económica del país, la intervención estatal activa y creciente se despliega en dos frentes: 1) las instituciones reguladoras del comercio exterior a través del I.A.P.I. (Instituto Argentino de Promoción del Intercambio) como ente monopólico y autárquico desde 1946, que canaliza las ganancias del sector rural hacia la inversión industrial y las mejoras en las condiciones de vida de los trabajadores; y 2) la revisión del sistema bancario argentino que desde 1946 da al Estado libertad de acción en materia de política monetaria y crediticia, a través de la nacionalización de la banca y los depósitos.

¹⁶ Mario J. LATTUADA, *La política agraria peronista (1943-1983)*, Buenos Aires, CEAL, 1986, introducción y cap. I.

¹⁷ Miguel MURMIS y Juan Carlos PORTANTIERO, *Estudio sobre los orígenes del peronismo*, Buenos Aires, Editorial Siglo XXI, 1965; Noemí M. GIRBAL-BLACHA, *Mitos, paradojas y realidades en la Argentina peronista (1946-1955). Una interpretación histórica de sus decisiones político-económicas*, Buenos Aires, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, 2003. Reeditado en 2011.

La reforma financiera de 1946 y el Banco de la Provincia de Buenos Aires

La reforma financiera de 1946 debe analizarse a la luz de los objetivos del cambio institucional ocurrido en el país el 4 de junio de 1943 y de las condiciones de liquidez del sistema de creciente intervención estatal en la estructura económica. El sistema financiero debe adaptarse a esa nueva concepción. Así lo declara en su discurso del 1 de diciembre de 1947 ante los delegados al Congreso General Constituyente del partido, el General Juan Domingo Perón: “Nosotros creíamos y creemos que el problema argentino no es un problema político. Es un problema económico-social que la Nación viene reclamando se solucione desde hace casi un siglo [...] Lo hemos realizado, en forma de adaptar al Estado las necesidades populares que surgían.”¹⁸

Una voluntad de acción que con la nacionalización de los depósitos procura dar a la autoridad monetaria el manejo del crédito bancario. Explícitamente lo registra el artículo 40 de la Constitución Nacional reformada en 1949, cuando afirma que “El Estado mediante una ley, podrá intervenir en la economía y monopolizar determinada actividad, en salvaguarda de los intereses generales y dentro de los límites fijados por los derechos fundamentales asegurados en la Constitución.”¹⁹ Se sostiene que la emisión de moneda es potestad indelegable del Estado. Un monopolio que se extiende a la disposición de los depósitos y préstamos de las instituciones bancarias. Dicha política se imbrica en la autorización concedida a los bancos para recibir depósitos en moneda emitida y constituye entonces “un privilegio lucrativo” –según el mensaje que acompaña el decreto ley 11554/1946– que les permite conceder créditos y recoger luego depósitos, “multiplicando en definitiva los medios de pago.”²⁰

La reforma financiera está al servicio del crecimiento y el pleno empleo, objetivos irrenunciables de la política económica del gobierno nacional. La concreción de los mismos requiere “una política monetaria dirigida a la estabilización del ingreso real y al máximo crecimiento del producto, a diferencia del criterio anterior donde la moneda y el crédito se adaptarían pasivamente a las necesidades de la evolución económica

¹⁸ PRESIDENCIA DE LA NACIÓN. SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES, *Doctrina Peronista*, Buenos Aires, Publicación oficial, 1951, pp. v y vi.

¹⁹ Arturo M. SAMPAY, *Las Constituciones de la Argentina (1810-1972)*, Buenos Aires, EUDEBA, 1975, p. 522.

²⁰ Aldo ARNAUDO, *Cincuenta años de política financiera argentina (1934-1983)*, Buenos Aires, El Ateneo, 1987, p. 51.

interna.”²¹ La excelente situación económica de posguerra propicia modificaciones y entre ellas la del sistema bancario.

La adaptación jurídico política del Banco de la Provincia de Buenos Aires a los nuevos principios legales, económicos y financieros estipulados por la reforma de 1946, no resultaría tarea sencilla. El 17 de mayo de ese año cobran cuerpo las dificultades primordiales y no exentas de contenido político, para llevar a cabo la sujeción de la entidad bancaria provincial a la nueva legislación financiera emanada de la administración nacional. El asesor del gobierno bonaerense Luis R. Longhi, ante las dificultades operativas denunciadas el 13 de ese mes por el Directorio del Banco de la Provincia, expone ante el Ministro de Hacienda bonaerense –arquitecto Carlos F. Ancell– “la grave cuestión institucional” que afecta al Estado provincial como entidad política autónoma en el seno de la comunidad federativa que conforma la Nación Argentina en relación con las nuevas medidas financieras y agrega:

“No se trata aquí de desconocer los elevados móviles que pueden haber servido para la reestructuración del régimen del Banco Central que, inobjetable en cuanto tienden a la mejor fiscalización de los depósitos, operaciones y organización de las instituciones privadas sometidas siempre al poder de policía potencial o efectivo del Estado, pueden no obstante ser contraproducentes y opuestos a esos mismos fines cuando llega a vulnerar la autonomía económica del Estado provincial y su propia soberanía política-financiera intraterritorial.”²²

Se basa para su reclamo en documentos históricos: el artículo 7 del Tratado de San José de Flores firmado el 11 de noviembre de 1859, la reforma constitucional de 1860 y el Convenio de Unión del 6 de julio de ese año. Tal como entonces se expone se consagran en ellos expresamente, los derechos reservados atinentes a la Provincia de Buenos Aires, entre los cuales figura su relación con el Banco bonaerense “exclusivo agente económico financiero” local. Para Luis Longhi si la Provincia no puede gobernar su banco oficial pierde “la base económica en que se asienta su propia autonomía

²¹ Ibid., p. 53.

²² “Expte. B. 162.075/946, Ministerio de Hacienda. B. 221/946, Asesoría”, *El Banco de la Provincia...* cit., p. 75.

estatal.”²³ Estima que con esta resolución el gobierno federal acrecienta sus poderes en desmedro de la autonomía provincial y aconseja al Poder Ejecutivo de la Provincia gestionar la exclusión del Banco de la Provincia de Buenos Aires del régimen de nacionalización de los depósitos establecido en el decreto ley 11.554 de 1946.

El Fiscal de Estado de la Provincia, por su parte, también se pronuncia en sentido similar.²⁴ En este caso el dictamen del Dr. Arturo Enrique Sampay se basa en la calificación del banco provincial como una persona jurídica de derecho público, es decir, un ente administrativo de Buenos Aires y no con personería jurídica privada, con lo cual quedaría sometido a la potestad legislativa del gobierno nacional. Su dictamen se respalda además en la vulnerabilidad de preceptos constitucionales en que incurren las disposiciones del mencionado decreto ley 11.554/46. En virtud de estos juicios precedentes, donde el Banco es una institución de Estado, formando parte del patrimonio provincial, y de la exposición del Banco de la Provincia de Buenos Aires donde manifestara la imposibilidad de dar cumplimiento a las instrucciones del Banco Central, el gobernador bonaerense, miembro del GOU, Coronel Domingo A. Mercante resuelve comunicar estos antecedentes a los Ministros del Interior y de Hacienda de la Nación y al Presidente del Banco Central de la República Argentina, ofreciendo al Poder Ejecutivo Nacional “la colaboración amplia de este Gobierno para lograr, dentro del juego armónico de las disposiciones vigentes y de los bien entendidos intereses de la Provincia, la realización de los fines y propósitos que se tienen en vista, dentro de la nueva política monetaria y económica.”²⁵

El 22 de mayo de 1946 el asunto pasa a consideración de la Cámara de Diputados bonaerense, a instancias del legislador oficialista Miguel López Francés –a corto plazo Ministro de Hacienda provincial– y, sin impedimento de un estudio exhaustivo del problema, la Cámara resuelve pasar a comisión una minuta de comunicación del Ejecutivo expresando su solidaridad por la actitud asumida en defensa del Banco local y de la autonomía provincial.²⁶ Los argumentos del gobierno bonaerense no son compartidos por la administración central y originan en el breve plazo una respuesta taxativa del Ejecutivo nacional a través del decreto 14958 de 1946, para “que el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, como agente natural del Gobierno

²³ Ibid., p. 76.

²⁴ “Expte. Banco de la Provincia "D" - 162-075/46, Ministerio de Hacienda. Dictamen N° 5611” en: *El Banco de la Provincia...* cit., pp. 78-81

²⁵ “Decreto 10 de 1946” en: *El Banco de la Provincia...* cit., p. 83.

²⁶ CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, *Diario de Sesiones*, Buenos Aires, 1946, p. 185.

Federal, intime al Banco de la Provincia de Buenos Aires el inmediato cumplimiento del decreto 11.554/46.”²⁷

Los considerandos que sustentan el nuevo decreto nacional son interesantes y merecen ser enumerados para conocer la postura del Estado nacional frente al asunto. Se afirma en ellos: que el régimen de los depósitos bancarios integra la legislación comercial y debe ser dictada, en consecuencia, por el Gobierno Federal, único que puede reglamentarla y dar instrucciones (art. 67, inc. 11 y art. 86, inc. 2 de la Constitución Nacional); que las normas legales a tal fin son las del Decreto Ley 11.554/46 y las leyes nacionales 12.155 y 12.156 (ya estudiadas), en tanto no se opongan a ese Decreto-Ley; que en virtud de lo expuesto “la única autoridad que puede dictar leyes en toda la Nación sobre el régimen bancario, es el Gobierno Nacional, y las provincias están obligadas a acatarlas” (art. 108 de la Constitución Nacional)²⁹; que nada se expone en el Pacto de San José de Flores sobre el Banco y que, además, el Banco de la Provincia de Buenos Aires existente entonces fue clausurado como consecuencia de la crisis de 1890, entrando la institución financiera en moratorias prorrogables legisladas por la Nación, hasta constituirse en 1906 en sociedad bancaria mixta como sociedad anónima; que el Banco así creado no pertenece al gobierno provincial, pues éste es propietario de sólo una parte de las acciones y del Directorio de 12 miembros el Poder Ejecutivo bonaerense sólo designa a 4 y al Presidente de la entidad. El resto es elegido por los accionistas particulares. Se basa en consecuencia, para descalificar la solicitud provincial, en los mismos argumentos que sustentara la Suprema Corte Nacional el 2 de setiembre de 1936 respecto de la situación del Banco Central, cuando –desestimando su calidad de ente oficial– lo calificara como “un banco particular investido de ciertas funciones públicas por delegación.”²⁸

Fundado en estas consideraciones el Presidente de la Nación –Edelmiro J. Farrell– decreta el 24 de mayo de 1946, el aperebimiento pertinente para que el gobernador bonaerense intime al Banco de la Provincia de Buenos Aires a dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto 11.554/46. Con el propósito de no agravar un conflicto institucional entre poderes –a raíz de la situación planteada por el decreto 14.958/46– el gobernador Domingo Mercante remite, el 27 de mayo, a la Legislatura local un mensaje y proyecto de ley para que se lo faculte a encuadrar la acción del Banco de la Provincia dentro de la política bancaria del Ejecutivo Nacional, conforme a las disposiciones del

²⁷ *El Banco de la Provincia...* cit., p.89.

²⁸ *Ibid.*, p.92.

decreto ley 11.554, que atribuye al Banco Central de la República Argentina la facultad de disponer con carácter exclusivo de los depósitos que reciben los bancos que operan en el territorio de la República. Desde el gobierno bonaerense se intenta quitar matices políticos al asunto, mientras se procura destacar la efectiva colaboración con el gobierno de la Nación:

“No es propósito de este Poder Ejecutivo hacer la defensa del interés de un grupo de inversores particulares, más o menos numeroso. Sólo la guía en la emergencia la defensa de la entidad bancaria oficial de la Provincia de Buenos Aires, cuyo mantenimiento conceptúa de interés vital para la misma, para coadyuvar en el cumplimiento de su función de gobierno, sin que esto signifique que no sea viable establecer una política de coordinación bancaria entre el Banco Central de la República Argentina y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, mediante la sanción de los instrumentos legales que sean necesarios y pertinentes.”²⁹

El 12 de junio –ya ocurrida la asunción del nuevo Presidente de la Nación– el gobierno provincial con asiento en La Plata, por medio del decreto 973 de 1946, declara que el Banco tiene carácter oficial y de Estado, por la finalidad que cumple y los objetivos institucionales. Reafirma los motivos de su pronunciamiento en defensa de la autonomía provincial, de su patrimonio y de las instituciones de la Provincia bajo su mando y decreta dirigir una nota al Ministro del Interior informándole que el gobernador de Buenos Aires está exento de la obligación de hacer cumplir los decretos 11.554 y 14.958, por las razones expuestas en el decreto provincial 10 de 1946, al considerar que las disposiciones de dicha legislación nacional atenta contra los intereses bonaerenses.³⁰ Domingo Mercante y Juan Domingo Perón, que habían compartido responsabilidades en el GOU, en el Departamento Nacional de Trabajo y en la Secretaría de Trabajo y Previsión, muestran sus diferencias y las distancias se hacen explícitas, sólo como un anticipo de la oposición a la reelección presidencial que habrá de admitir la reforma constitucional de 1949, cuando Mercante preside la Convención Constituyente.

No obstante, la identidad con la orientación económico-financiera nacional por parte del gobierno local se impone. Se manifiesta concretamente el 26 de junio –a escasos días

²⁹ *El Banco de la Provincia...* cit., p. 96.

³⁰ *Ibid.*, pp. 97-104.

de haber asumido Juan Perón el Ejecutivo Nacional– cuando el Ministro de Hacienda bonaerense Ricardo Riguera dirige una nota al Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Don Virginio Maffei, para consultarle al Directorio de la entidad sobre la posibilidad de rescindir el convenio aprobado por ley 4.793 del 3 de julio de 1942 que prorrogara el firmado el 5 de diciembre de 1905. Una medida evaluada como indispensable para “colocar a este Gobierno en mejores condiciones de defender derechos y privilegios de nuestro Banco.”³¹ La contestación del Directorio no se hace esperar y el 28 de ese mes expone su interés de “no constituir un obstáculo que entorpezca los propósitos que se tienen en vista”, aunque indicando algunas cuestiones que deben ser tenidas en cuenta para hacer lugar a la disolución societaria.³²

La lectura que se hace del mensaje que encierra el discurso de ambos gobiernos populares agiliza los mecanismos para el cambio. Como parte de la transformación los interesados recuerdan que se está frente a un contrato de derecho público, que compromete al Estado jurídica y constitucionalmente; que no se trata de la liquidación del Banco, sino de la adquisición de la parte que corresponde a los tenedores de acciones que representan el 50% del capital emitido. Por lo tanto, si bien los representantes del capital particular pueden abandonar su derecho contractual, no pueden renunciar a los derechos patrimoniales acumulados en la institución. Exigen, así, la evaluación del patrimonio y su devolución a quienes corresponda, antes que los directores dejen las funciones que desempeñan. En los 40 años de funcionamiento de la sociedad mixta, los resultados registrados por la estadística, con utilidades repartidas al 50% con el gobierno, son suficientemente demostrativos como para justificar el reclamo de los accionistas y el interés del Estado bonaerense por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Tabla 1
Banco de la Provincia de Buenos Aires Valor de los Inmuebles. Resumen General en \$ (1946)

Designación	Terrenos	Edificios	Valor Total
	14.404.674,00	14.115.723,80	28.520.397,80
Casa La Plata	3.900.000,00	2.527.471,92	6.427.471,92
Agencias	6.546.247,65	8.019.820,91	14.566.068,56
Sucursales	6.449.013,12	16.843.619,68	23.292.632,80

³¹ *El Banco de la Provincia...* cit., p. 103.

³² *Ibid.*, p. 104.

Sarmiento 364, Buenos Aires	718.200,00	132.160,00	850.360,00
Club Atlético	590.700,00		590.700,00
Colonia de Vacaciones	85.000,00		85.000,00
TOTAL	32.693.834,77	41.638.796,31	74.332.631,08

Fuente: *El Banco de la Provincia de Buenos Aires. Fundador del Crédito y la Moneda Argentinos. Su Provincialización en 1946*, Buenos Aires, 1950, p. 287.

Tabla 2
Banco de la Provincia de Buenos Aires. Valuación de Muebles, Útiles e Instalaciones (1946)

Valor de las Compras	Valor Básico	Amortización Importe	Valor Actual
SECCIÓN BANCARIA			
\$ 7.861.342,54	\$ 13.611.800,90	\$ 6.803.113,33	\$ 6.808.687,57
SECCIÓN HIPOTECARIA			
\$ 361.681,95	\$ 646.398,96	\$ 327.262,87	\$ 319.136,09

Fuente: *El Banco de la Provincia de Buenos Aires. Fundador del Crédito y la Moneda Argentinos. Su Provincialización en 1946*, Buenos Aires, 1950, p. 290.

Tabla 3
Valuación de la Cartera Activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Sección Bancaria (1943-1945)

Año	Importe de la Cartera Activa	Importe Pasado a	%
1943	233.816.500	821.082,12	0,35
1944	275.723.200	615.110,45	0,22
1945	309.195.600	898.695,33	0,29
Totales	818.735.300	2.334.887,90	0,28

Fuente: *El Banco de la Provincia de Buenos Aires. Fundador del Crédito y la Moneda Argentinos. Su Provincialización en 1946*, Buenos Aires, 1950, p. 290.

El “espíritu del mutuo acuerdo” es el que predomina en el Directorio del Banco, para evitar perjuicios a las partes involucradas y en tal sentido se proponen las siguientes cláusulas a tener en cuenta al momento de rescindir el contrato (ley 4.793/42)³³: 1) Que la base de esa cancelación sea un inventario y balance general conforme a lo prescripto en el Código de Comercio para las sociedades anónimas u otras; 2) Que se nombre una Comisión de Valuación, compuesta por 3 delegados nombrados por el Ministerio de Hacienda de la Provincia y 3 designados por los 8 Directores que representan, en ese momento, el capital privado. En 30 días dicha Comisión propondría el procedimiento a

³³ ARCHIVO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (en adelante A.B.P.B.A.), *Copiadore de cartas*, años 1946-1948, f. 8.

seguir; 3) Que dicho procedimiento para establecer el valor líquido del Banco sea sometido para su aprobación a la Legislatura y después a una Asamblea de accionistas de la entidad bancaria, conforme al criterio utilizado por el Banco en todos sus actos; 4) Que no se interrumpa la actividad del Banco dirigido por el actual Directorio, hasta tanto se arbitre la transferencia de su administración al control absoluto del gobierno de la Provincia de Buenos Aires; 5) Que “a priori” y mientras duren estas gestiones, se acepte pagar a los tenedores de las acciones el valor actual de cotización de las mismas en la Bolsa, o sea, término medio \$ m/n 237 por cada acción de valor nominal \$ m/n 100; para liquidar, después de terminado el inventario y el balance, el saldo que resulte. Un valor que se estima indispensable para poder proteger el capital particular y para contrarrestar el pánico bursátil y la especulación que las sucesivas resoluciones, discusiones y trascendidos puedan originar; 6) Que de aceptarse el requisito anterior, los accionistas nombrarían una Comisión Liquidadora compuesta por ellos mismos, con plenas facultades para intervenir y aceptar la liquidación y balance general que se practique; 7) Que sea el solicitante de la cancelación del contrato, es decir, el Gobierno de la Provincia quien cargue con todos los honorarios y gastos que aquella gestión ocasione.

El 1 de julio el Poder Ejecutivo bonaerense envía a la Legislatura un mensaje por el cual solicita la aprobación de un proyecto de ley que lo faculte para convenir la nulidad del contrato o disponer la disolución de la sociedad existente entre el gobierno y los accionistas del Banco de la Provincia de Buenos Aires. El propósito es adecuar la estructura de la entidad bancaria provincial a las necesidades del momento:

“[...] de modo que marche acorde con la orientación del gobierno nacional en materia bancaria y económica, cooperando en el plan integral de recuperación de nuestras fuentes de recursos, y señalando un rumbo para que las instituciones provinciales ocupen su sitio dentro del ciclo evolutivo que describen actualmente todos los países del orbe, para salvar así los gigantescos obstáculos políticos, económicos, financieros y sociales que implica el período de transición que es la posguerra.”³⁴

³⁴ *El Banco de la Provincia...* cit., pp. 115-116.

Activas resultan las sesiones del 14 de agosto en la Cámara de Diputados de la Provincia y del 10 de octubre de 1946 en Senadores, luego de las cuales se aprueban los proyectos de ley facultando al Ejecutivo local a convenir la rescisión del contrato de la sociedad mixta y encuadrar la acción del Banco en el régimen creado por el decreto ley nacional 11.554/46 sobre la nacionalización de los depósitos bancarios. El 7 de octubre se firma en la Casa Matriz bancaria de la ciudad de La Plata el convenio de disolución de la sociedad, celebrado entre el gobierno de la Provincia de Buenos Aires y los Directores accionistas del Banco de la Provincia, “ad referéndum” de la Legislatura y de la Asamblea General de accionistas de la institución financiera. Participan de la reunión: el gobernador bonaerense Coronel Domingo A. Mercante y el Ministro de Hacienda Dr. Miguel López Francés, por una parte y los Señores Ernesto Mignaqui, Saturnino Llorente Torroba, José Raggio, Francisco P. Bilbao, Fabián Etcheverrigaray, Pedro H. Llórente, Ricardo Mendes Goncalves, doctor Antonio Robirosa y doctor Julio G. Fernández, que por designación de los accionistas son Directores del Banco.

Las bases del convenio refieren esencialmente las cláusulas del acuerdo del 28 de junio en la consulta al Directorio para disolver la sociedad mixta; fijándose el pago a cuenta a los accionistas particulares en \$ m/n 230 (y no 237 \$ m/n) por cada acción nominal de \$ m/n 100. De cumplirse las disposiciones previstas la entrega de la posesión del Banco se fija para el 31 de octubre próximo. En el acto de la firma del convenio es puesto en posesión de su cargo de Presidente del Banco de la Provincia por el gobernador Coronel Domingo A. Mercante, un hombre que habiendo estado cerca de Juan D. Perón se posiciona como casi todos los ex yrigoyenistas jóvenes junto al mercantismo, el doctor Arturo Martín Jauretche. Más allá de las diferencias entre el gobierno bonaerense y el Ejecutivo Nacional, la ocasión es oportuna para que el mandatario local exprese su formal compromiso en apoyo del Plan Quinquenal propuesto por el Presidente de la Nación, rescatando como un comienzo de esa obra en común la incorporación de la Provincia al régimen de nacionalización y garantía estatal de los depósitos con el afán “de seguir sirviendo los supremos intereses de la colectividad.”³⁵ El poder simbólico y el poder real miden fuerzas y buscan puntos de alianza más allá de la supremacía indiscutida del “líder” del peronismo.

El 21 de octubre el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires promulga las leyes 5.052 y 5.054.³⁶ Por la primera se autoriza al gobierno provincial a convenir la

³⁵ *El Banco de la Provincia...* cit., p. 239.

³⁶ *Ibid.*, pp. 228-231.

rescisión del contrato o disponer la disolución de la sociedad existente con los accionistas del Banco sobre la base del convenio preexistente entre las partes. Se anticipa, además, que la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia (creada por las leyes 3.837 y 4.804) continúe rigiéndose por dichas normas legales hasta tanto la Legislatura resuelva incluir sus beneficios en un régimen jubilatorio general, quedando sus fondos excluidos de las operaciones de valuación. Los beneficios de que gozan los empleados del Banco y la estabilidad en sus cargos no resultarían afectados por la cancelación contractual. Por último, por la ley 5054 se faculta al Ejecutivo provincial a encuadrar la acción del Banco dentro del régimen del discutido decreto ley 11.554/46, “debiendo limitarse el contralor y registro de sus depósitos por el Banco Central de la Nación, únicamente sobre los depósitos de particulares.”³⁷

Cuatro días después se reúne la Asamblea General Extraordinaria de accionistas en presencia del Presidente del Banco Arturo Jauretche, de los Directores: Ernesto Mignaqui, Saturnino Llorente Torroba, José Raggio, Francisco P. Bilbao, José María Collazo, Fabián Etcheverrigaray, Juan Antonio Fernández, Pedro H. Llorente, Ricardo Mendes Goncalvez, doctor Antonio Robirosa, doctor Lucio Scelso y el Síndico doctor Julio G. Fernández. En esta reunión el Presidente Jauretche comunica el propósito gubernamental de proceder a la provincialización total del Banco bonaerense; designándose seguidamente la Comisión liquidadora. El 15 de noviembre se constituye la Comisión de Valuación del patrimonio del Banco, bajo la presidencia del Ministro de Hacienda, Economía y Previsión bonaerense doctor Miguel López Francés y con la representación por parte del gobierno, de Laureano Loureiro Ron, doctor en Ciencias Económicas; Eugenio Álvarez Santos, abogado; Pedro Rolando Puerta, ingeniero; y por los accionistas, de Máximo Ezcurra, contador público nacional. Salvador Fornieles, abogado y Alfredo Gutiérrez Acha, ingeniero.³⁸

Conforme al artículo 2 del convenio firmado el 7 de octubre (art. 3 de la ley 5.052), 4 meses más tarde, el 7 de febrero de 1947, la Comisión de Valuación de los bienes del Banco de la Provincia de Buenos Aires da por finalizado su cometido y eleva el informe correspondiente al gobernador Domingo Mercante y al Presidente de la Comisión Liquidadora del capital accionario del Banco, Ernesto Mignaqui. La apreciación de los

³⁷ Ibid., p. 231. Con la aplicación del Decreto Ley 11.554/46 los bancos deben elevar al redescuento su cartera activa dentro del límite establecido en cada caso por el Banco Central. A.B.P.B.A.: *Circular "A" 134 (29/8/47)*.

³⁸ *El Banco de la Provincia...* cit., p. 283.

valores de contabilidad es producto de la compulsa hecha por los contadores en los asientos de los libros y demás documentación examinada para establecer “el valor real actual” de los bienes patrimoniales.³⁹ Los peritos ingenieros son quienes tienen a su cargo inspeccionar los inmuebles que componen el haber físico del Banco. En tanto peritos contadores operan en la organización técnica contable, sus pares letrados intervienen con su asesoramiento en las situaciones complejas. Las conclusiones contienen –en cada caso– precisiones estadísticas que muestran la prosperidad del Banco. En síntesis, el patrimonio del Banco es de \$ m/n 177.500.000, de los cuales corresponden al capital accionario \$ m/n 88.750.000, o sea \$ m/n 284 por acción.

Sobre la base de estas valuaciones el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires remite su mensaje y proyecto de ley junto con el informe de la Comisión, el 3 de junio de 1947, a la Cámara de Diputados con destino a su aprobación. El 5 de agosto hace lo propio el Presidente de la Comisión Liquidadora del capital accionario del Banco, Ernesto Mignaqui y el 23 de octubre llegan a manos de quien preside la Cámara de Senadores, el doctor Juan B. Machado. El Banco de la Provincia de Buenos Aires entra en su nueva etapa operativa como entidad bancaria estatal. Por entonces, al conmemorarse “la recuperación integral del Banco Central por los argentinos”⁴⁰, el gobernador Domingo A. Mercante no pierde la oportunidad y efectúa una evaluación de las finanzas públicas de la Provincia. Reconoce en ella su satisfacción por el superávit obtenido en 1946 y expresa su deseo de llevar a cabo la reestructuración del sistema impositivo para cumplir objetivos extra-fiscales en pro del desarrollo socioeconómico provincial.

Estas son las ideas esenciales sobre las cuales implementará la planificación económica y la realización del plan trienal de su gobierno que intenta superar un simple programa de realizaciones en obras públicas, para inscribirlo en el nuevo rol nacional e internacional que con posterioridad a la crisis de 1929 asume el Estado, hasta constituirse en “agente colectivo de la producción y comercialización de la riqueza” y, además, en “el regulador de las fuerzas energéticas –económicas e ideológicas– en permanentes relaciones de tensión”. El gobernador Mercante expone entonces que “a

³⁹ Ibid., p. 284.

⁴⁰ PROVINCIA DE BUENOS AIRES. MINISTERIO DE HACIENDA, ECONOMÍA Y PREVISIÓN, *Finanzas públicas de la Provincia de Buenos Aires. Mensaje del Coronel (R) Domingo A. Mercante*, Buenos Aires, 1947, p. 13.

este respecto merece mención especial el Banco de la Provincia, que con su solidez económico-financiera puede cooperar eficazmente en esta circunstancia.”⁴¹

Las características de la estatización de la banca y el rol que desde el gobierno bonaerense le asigna para su crecimiento socioeconómico al Banco de la Provincia, son subrayadas por Arturo Jauretche, recordando que la institución bancaria se estatiza para cumplir una función social y que “el Banco de la Provincia cambia su estructura, una vez más, en su historia. Pero sigue siendo el mismo Banco, siempre presente para coadyuvar en el desarrollo económico de la Argentina.” Nuevamente, dirá Jauretche, el Banco de la Provincia “con su solidez económico-financiera puede cooperar eficazmente en esta circunstancia.”⁴²

Tabla 4
Principales Establecimientos Agropecuarios que reciben Créditos del Banco de la Provincia de Buenos Aires (1946-1950)

Agrícola Ganadera Comercial de Trenque Lauquen. Cabanas y Tambos "San Miguel" S.A. Cabana y Establecimiento Agrícola Ganadero "La María Asunción". C.O.G.R.A.M. Cía. Comercial, Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial S.A. Estancias y Colonias "San Nemesio" S.A. Estancia Potrillo Oscuro. Estancias Bonadeo S.A. Estancias "El Cinco" S.R.L. ERSA Estancias S.A. Estancia Ramón y María. (Orden Osear o César Rodríguez y Bauza). Sociedad Estancias y Colonias Eduardo de Sa Pareira e Hijos S.A. Estancia Marré S.A. industrial y Agropecuaria. Estancias Leonardo M. Rodríguez Gaete y Cía. Estancias Mathet S.R.L. Estancias Neuflyze S.R.L. Fortines Agrícola Ganadera S.A. Ganaderos de Ayacucho S.A. Kasdorf y Cía. S.A. de Productos Lácteos. La Sarita S.A. Agrícola Ganadera. La Agrícola Ganadera S.R.L. La Ganadera Catrilo S.A. Domingo Pezzaglia S.A. Agrícola Ganadera. Pampas y Haciendas S.A. S.A. Estancias Querandés. Cochico S.A. Agrícola Ganadera. Compañía Lactosa S.R.L. Estancias Bella Vista S.A. Mihura y Cía. en Liquidación, Agrícola, Ganadera e Industrial. I.N.G.R.A. Industria Granjera Argentina S.A. Comercial e Industrial.
--

Nota: Esta nómina se amplía considerablemente si se registran las operatorias hipotecarias y las acordadas en cuenta personal a propietarios de estancias y establecimientos agropecuarios de envergadura.

Fuente: A.B.P.B.A. *Libros de Actas del Directorio*, núms. 95 a 102, años 1946/1950.

⁴¹ PROVINCIA DE BUENOS AIRES. MINISTERIO DE HACIENDA, ECONOMÍA Y PREVISIÓN: *Finanzas públicas...* cit., pp. 10-11.

⁴² *Ibid.*, p. 22.

Tabla 5
Principales empresas receptoras de créditos del Banco de la Provincia de Buenos Aires entre 1946-1951,
según rubro industrial

TEXTIL
<p>Fabril Lanera Argentina S.R.L. Cía. de Textiles y Yute del Norte Argentino S.A. La Bernalesa S.R.L. Tricart Ind. Textil Argentina S.R.L. Fábrica Italo-Arg. de Lana Peinada S.A. Unión Textil S.R.L. Tejeduría Mitre S.R.L. Textiles Argentinos Wells S.A. Textil del Norte S.R.L. Fábrica Argentina de Alpargatas S.A.I.C. Unión Lanera Americana S.R.L. "La Emilia" Industrias Textiles S.R.L. Standard Textil S.A. Manufactura Algodonera Arg. S.A. Textil Oeste S.A. Manufactura Textil Río de la Plata S.A.I.C. y F.</p>
TABACOS
<p>S.A. Manufacturas de Tabacos Piccardo y Cía. Lda.</p>
CUEROS Y CALZADO
<p>S.A. Grimoldi Cia. Industrial del Cuero S.A. Cia. Gral. de Calzado S.A. La Hispano Argentina, Curtiembre y Charolería S.A</p>
ALIMENTACION
<p>Noel y Cía. Lda. Soc. Argentina de Dulces y Conservas La Arrocería Arg. Frugone y Prevé S.A. Nestlé Argentina S.A. Cafés, Chocolates "Águila" Saint Hnos. S.A. Corporación Ind. de Productos Oleaginosos S.A. Cía. Azucarera Tucumana S.A. Refinería Azucarera "Rene Hileret" S.A. Ledesma Sugar Estates and Refining Co. Ld. "La Superiora" Viñedos y Bodegas S.A. S.A. Viñedos y Bodegas Arizu S.A. Bodegas y Viñedos Ángel Furlotti S.A. Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo"</p>
METALMECÁNICAS Y AFINES
<p>Talleres Metalúrgicos FAMAC S.A. Técnica Industrial Haedo, Arone, Scala y Cía. Automóviles, Bicicletas, Camiones "ABC" S.R.L. Establecimiento Metalúrgico Gibelli S.A. Michelini S.A. Arg. de Neumáticos S.A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" S.A. Acindar Ind. Arg. de Aceros S.A. Siam Di Telia Lda. De Garlo Arg. S.R.L.</p>
FORESTAL
<p>Sociedad Forestal de Puerto Guaraní S.A. Las Palmas del Chaco Austral. The River Plate Quebracho Co. S.A.</p>

Fuente: A.B.P.B.A. *Libros de Actas del Directorio*, núms. 95 a 102, años 1946/1951.

Arturo Jauretche: militancia y gestión al frente del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Después de la provincialización del Banco del primer Estado argentino en 1946, se organiza su primer Directorio. Encabeza el mismo Arturo Martín Jauretche en calidad de presidente de la entidad designado por unanimidad por el Senado bonaerense y responsable político financiero del gobernador Mercante desde esta institución bancaria. Es acompañado en sus funciones por Manuel Aizcorbe Machín como Vice, Raymundo López Director Secretario, Fernando Arricau, José María Collazo, Manlio Olivari y Luis J. Peralta Ramos como Directores.⁴³

Este hombre joven de ascendencia vasco criolla, polémico y aguerrido, que fuera activo participante en las luchas estudiantiles por la reforma universitaria militando en el radicalismo yrigoyenista desde 1922, nace en Lincoln (provincia de Buenos Aires) el 13 de noviembre de 1901, del matrimonio compuesto por Pedro Jauretche y Angélica Vidaguren. Cursa sus estudios secundarios y se recibe de bachiller en 1925, a los 24 años de edad. En las postrimerías de la década comparte tareas con el líder radical Ricardo Balbín. Después de una irregular carrera universitaria, compartida con una activa militancia política que en más de una oportunidad lo conduce a la cárcel, se recibe de abogado en 1932 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, de cuyo Centro de Estudiantes fuera vicepresidente hacia 1930. Desde el ejercicio de su profesión adquiere alguna especialización en economía y finanzas. Diversos son sus trabajos publicados sobre éstos y otros temas de tenor político en revistas y periódicos, generalmente combativos y de vida efímera.⁴⁴ Activa es su gestión al frente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, desarrollada desde su nombramiento el 27 de setiembre de 1946 (decreto 9.118/46) y el 31 de enero de 1950 (decreto 1.883/50) cuando –después de haber sido reelecto para un nuevo período el 7 de octubre de 1949 (decreto 23.251/49)– presenta su renuncia y es reemplazado en el cargo por Pedro L Fiorito (decreto 1.884/50). Un sucesor conveniente y sin ambiciones políticas.

Una personal e incansable actividad –que también vuelca en la política, la literatura y el periodismo– es la que despliega en funciones de similar responsabilidad, cuando Arturo Jauretche se desempeña en la presidencia del Instituto Inversor de la Provincia

⁴³ *El Banco de la Provincia...* cit., pp. 22-23.

⁴⁴ Norberto GALASSO, *Jauretche y su época*, Buenos Aires, Peña Lillo, 1985.

de Buenos Aires, como miembro del Directorio del Instituto Mixto de Inversiones Inmobiliarias y de la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina.⁴⁵

Con la ruptura del orden institucional en 1930 y ante la muerte del caudillo radical Hipólito Yrigoyen en 1933, los militantes de esa rama de la U.C.R. se sienten desplazados de las decisiones adoptadas por la cúpula dirigente del partido encabezada por Marcelo T. de Alvear, en momentos en que el ejército y el neoconservadorismo ejercen el gobierno nacional. Son éstos factores decisivos para promover la acción y reacción de un grupo significativo de la juventud radical, encabezada por Arturo Jauretche y acompañada por viejos luchadores del partido como Manuel Ortiz Pereyra, Gabriel del Mazo, Juan B. Fleitas y también Alonso Baldrich, Saúl Taborda, Homero Mancione (Manzi), en un enérgico enjuiciamiento a la política de Alvear. El resultado es la fundación, el 29 de junio de 1935, de F.O.R.J.A. (Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina). Un movimiento ideológico surgido de la crisis de la U.C.R. “para tratar de recuperar el radicalismo para su función histórica en el campo de las ideas”, cuando “una nueva conciencia alumbra el seno de las masas”.⁴⁶

Arturo Martín Jauretche, presidente de F.O.R.J.A. como sucesor de Luis Dellepiane desde 1940 hasta su disolución el 15 de diciembre de 1945, es el mentor —junto con Jorge del Río y Raúl Scalabrini Ortiz— del mensaje de la agrupación política destinado al pueblo. Es él quien también expresa que el radicalismo fracasa políticamente porque no es ajeno a la “perpleja soledad de la 'intelligentzia' argentina”.⁴⁷ Un fracaso que —al decir de Jauretche— se devela al producirse la crisis institucional de 1943. Entonces, Jauretche busca afanosamente relacionar al radicalismo con la nueva fuerza política que se está gestando y la Junta Ejecutiva Nacional de F.O.R.J.A. que él preside, expresa su apoyo explícito al “movimiento que derroca al régimen” el 4 de junio, como intérprete de los “anhelos de emancipación económica y de justicia social”.⁴⁸

⁴⁵ A.B.P.B.A., *Libro de Actas del Directorio* 100 (11/10/49), fs. 107/108; (7/2/1950), f. 254; *La Prensa*, Buenos Aires, miércoles 8 de febrero de 1950, p. 10, col. 2. Más datos sobre su vida en: Horacio J. PEREYRA, *Arturo Jauretche y el bloque de poder*, Buenos Aires, CEAL, 1989; Rene ORSI, *Jauretche y Scalabrini Ortiz*, Buenos Aires, Peña Lillo, 1985; Diego ABAD DE SANTILLAN, *Gran Enciclopedia Argentina*, Buenos Aires, 1966, t. IV; *Quién es quién en la Argentina. Biografías Contemporáneas*, 5ª ed., Buenos Aires, Ed. Kraft, 1950, p. 322.

⁴⁶ Arturo JAURETCHE, *El Plan Prebisch. Retorno al coloniaje*, 4ª ed. Buenos Aires, Peña Lillo, 1974, p. 17.

⁴⁷ Arturo JAURETCHE, *Los Profetas del Odio y la Yapa. La colonización pedagógica*, Buenos Aires, Peña Lillo, s/f (folleto de propaganda).

⁴⁸ Arturo JAURETCHE, *F.O.R.J.A. y la década infame con un apéndice de manifiestos, declaraciones y textos de volantes*, Buenos Aires, Peña Lillo Editor, 1973, pp. 149-150.

Una adhesión similar expresa esta agrupación política frente a los acontecimientos del 17 de octubre de 1945, cuando –sin el consenso del sabattinismo– declara su “decidido apoyo a las masas trabajadoras que organizan la defensa de sus conquistas sociales”, y que sintetiza en el slogan: “Patria, Pan y Poder al Pueblo”.⁴⁹ Poco menos de dos meses después la Asamblea General de F.O.R.J.A. –el 15 de diciembre de 1946– ante “la identidad de la gran mayoría de sus miembros con el pensamiento y la acción popular en marcha y su incorporación al mismo”⁵⁰, resuelve su disolución, dejando en libertad de acción a sus afiliados. Diez años después es el propio Jauretche quien evalúa el proceso vivido, diciendo: “La bandera de las clases medias que el radicalismo yrigoyenista no había sabido sostener, pasó a menos de los trabajadores que la llevaron a la victoria.”⁵¹ Una concepción que lo induce a sumarse en 1945 al naciente peronismo, apoyando –después de su frustrada candidatura a diputado por la Capital Federal– la fórmula presidencial Perón-Quijano. Por estas razones varios son los miembros del forjismo que acceden a cargos representativos luego del triunfo de Juan Domingo Perón, aunque por poco tiempo; cuando Perón decide rechazar los entornos y estos jóvenes se suman a la gestión del gobernador bonaerense.⁵²

Por esta razón la participación de Arturo Jauretche en el flamante gobierno peronista se despliega desde la presidencia del Banco de la Provincia de Buenos Aires y como hombre del mercantismo desde el 7 de octubre de 1946 cuando el gobernador de la Provincia lo pone en posesión del cargo para el cual el Senado, a propuesta de Poder Ejecutivo bonaerense, presta un negociado acuerdo unánime. Una difícil función se le asigna al flamante presidente del Banco “con el propósito de asegurar la continuidad de una obra fecunda”, para que su desempeño “oriente y dirija cabalmente a esta institución y para que afirme su prestigio acentuando el sentido protector y de fomento que debe asumir para la economía del primer Estado argentino.”⁵³ Desde aquí secundará –pero con perfiles propios– la política económica de Miguel Miranda, Presidente del Banco Central de la República Argentina y responsable directo de la ejecución del Primer Plan Quinquenal.

La responsabilidad habitual de la función resulta superada ahora –como lo exponen Mercante y Jauretche en sus discursos– porque se opera la transformación de la

⁴⁹ Arturo JAURETCHE, *F.O.R.J.A. y la...* cit., pp. 175-176.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 177.

⁵¹ Arturo JAURETCHE, *El Plan Prebisch...* cit, p. 17.

⁵² Félix LUNA, *El 45. Crónica de un año decisivo*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1975, cap. II.

⁵³ *El Banco de la Provincia...* cit., p. 237.

institución mixta en una entidad del Estado provincial, conforme a las exigencias del nuevo régimen económico-financiero de la Nación. Dos son las cuestiones centrales a resolver: la relación entre la Provincia y los accionistas privados y, en segundo término, entre la Provincia y el Banco Central de la República Argentina, en un nuevo “clima” de ideas y de necesidades ya analizadas. Como lo expresa el mismo Arturo Jauretche, adscribiendo sus conceptos a los de Moulton y Wageman: “Vivimos nuevas circunstancias, distintas a las de hace 40 años. Si entonces fuera aconsejable el carácter privado de la institución, es ahora aconsejable su carácter público, así como también en su disciplinamiento bajo una única dirección del crédito y la moneda.”⁵⁴

Es preciso “defender el interés colectivo” y en “esta materia es necesario profesar una ortodoxia para con los mandatos de la realidad, que suele contrastar con las ortodoxias doctrinarias”, dice Jauretche⁵⁵, plasmando la identidad con la revolución de 1943 y con la Constitución Nacional refrenda este discurso de asunción de sus funciones, que reafirma su convivencia con los principios del surgente peronismo en una etapa de profunda transformación del país merced al “índice rector del caudillo de la Revolución”. Su compromiso pretende entonces la extensión de la reconocida solvencia del Banco “a las actividades nuevas y viejas que reclaman el desarrollo del crédito” y siguiendo las directivas de Domingo Mercante.⁵⁶

Esta voluntad de acción se enlaza así con los propósitos del programa económico del gobierno bonaerense, constituido sobre “la arquitectura moral del 4 de junio”. Una “orientación productivista” que se propone alejar el peligro de la crisis y de la desocupación, manteniendo un proceso económico floreciente basado en una industrialización que merezca la atención del poder público. Esta es la tarea primordial para el flamante Consejo Superior de Política Económica bonaerense, creado en 1947, para actuar como asesor del gobierno provincial ejercido por el Coronel Domingo Mercante. Como en el orden nacional, la pretensión del mandatario de la provincia de Buenos Aires es crear conciencia generalizada respecto de la necesidad del dirigismo estatal. Sus conceptos no dejan margen para la duda: “El Estado no es un mal necesario, sino un instrumento de bienestar positivo. Su función no se reduce a tutelar el derecho de propiedad y garantizar las libertades formales —espectador indiferente frente a la lucha

⁵⁴ *El Banco de la Provincia...* cit., p. 245.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 245.

⁵⁶ *Ibid.*, pp. 247-248.

del fuerte y el débil— sino que se ha convertido en el centro unificador de la vida nacional.”⁵⁷

A partir de esta concepción político institucional Jauretche suma su militancia al peronismo y desempeña su prolífico accionar al frente del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Una responsabilidad a la cual renuncia en enero de 1950 cuando se advierte un comportamiento limitado de la burguesía industrial, el peronismo toma una postura más autoritaria y demagógica, se producen cambios en la conducción económica con el alejamiento de Miguel Miranda y se acentúa la burocracia a nivel gubernativo. Caracteres que contradicen la personalidad ejecutiva de Don Arturo. Por estas razones y mientras se perfila el eclipse del poder de Domingo Mercante “se retira de ese modo de la política militante, marginándose voluntariamente y convirtiéndose en un crítico observador de la segunda época del peronismo.”⁵⁸ Una abundante y polémica producción literaria —con su estilo punzante, directo y sus observaciones implacables— ocupa gran parte de sus esfuerzos combativos para con los sucesores del peronismo y de sus aliados y dan base a su militancia hasta su muerte ocurrida el 25 de mayo de 1974.⁵⁹

El sucesor de Arturo M. Jauretche al frente del Banco de la Provincia, Pedro Luis Fiorito, al asumir se compromete a que su gestión se mantenga “en armonía con la obra directriz del gobierno del Coronel Mercante y que la acción del banco se especializará tanto en las zonas urbanas como en las agrícolas.”⁶⁰ Un anuncio que señala continuidades pero que indica también la próxima reorientación de las funciones del IAPI y de la economía nacional a partir de 1950, que intentará balancear el proceso de industrialización con la promoción a las actividades agropecuarias para evitar el descenso del PBI. Se inaugura “*la vuelta al campo*” y se aplica la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central aprobada en 1949. A través de ella se elimina la restricción sobre la emisión monetaria, que a la brevedad desencadena un aumento de circulante (102% entre 1949-1952), mientras se crea el Ministerio de Finanzas a cargo de la política financiera-económica y del cual dependerá el Banco Central en la década de 1950, cuando se suspende la garantía en oro del peso. La inflación avanza en el

⁵⁷ MINISTERIO DE HACIENDA, ECONOMÍA Y PREVISIÓN: *Consejo Superior de Política Económica. Coronel Domingo A. Mercante. Discurso inaugural*, La Plata, Olivieri y Domínguez, 1947, p. 15.

⁵⁸ Horacio J. PEREYRA, *Arturo Jauretche y el bloque...* cit, p. 17.

⁵⁹ Una interpretación sobre la actuación de Jauretche y la historia de los argentinos en: Fermín CHAVEZ, “Jauretche y todo lo que nos pasa”, *Jauretche. Una vida al servicio de la revolución nacional*, Buenos Aires, Grupo Editor de Buenos Aires, 1965.

⁶⁰ *La Prensa*, Buenos Aires, miércoles 8 de febrero de 1950, p. 10, col. 2.

escenario económico financiero argentino. Al mismo tiempo, se reorienta nuestra política exterior y se revisa la legislación referida a inversiones extranjeras. Se inician entonces otros tiempos –de menor bonanza– para el peronismo y para la Argentina.

A modo de corolario

El Banco de la Provincia de Buenos Aires es parte de la historia, la política y la evolución socioeconómica del país. A través de su acción crediticia, de la captación de depósitos y de la expansión de toda su operatoria financiera en el ámbito provincial –y fuera de él– tanto en el medio rural como en el radio urbano, atiende necesidades oficiales y particulares surgidas de la realidad económica circundante en la cual despliega sus actividades financieras. Esta correspondencia resulta promovida enfáticamente a partir de la reforma financiera de 1946 que luego de álgidas negociaciones políticas incluye al Banco de la Provincia en la órbita de acción del Banco Central de la República Argentina y en el sistema de nacionalización de los depósitos. La reforma se inscribe en el marco conceptual que será expuesto en el Primer Plan Quinquenal del gobierno nacional y en el Plan Trienal de la administración bonaerense, cuando el Estado amplía su margen de intervención directa en la economía. La reforma bancaria de 1946 deja al descubierto las diferencias entre Juan D. Perón y Domingo Mercante, que llegan a la justicia y se reflejan en una relación desigual entre ellos y en el futuro de la entidad bancaria bonaerense.

La acción operativa del Banco de la Provincia refleja y acompaña la expansión socioeconómica regional que caracteriza a la primera etapa de la gestión peronista, hasta 1950; año en el cual los cambios en la coyuntura externa obligan a un reordenamiento interno de las prioridades y objetivos económico-financieros de esa política que profesa –como dijera Arturo M. Jauretche– “una ortodoxia para con los mandatos de la realidad”. Por estas razones, el Estado Nacional asigna valor estratégico a las actividades agropecuarias (Consejo Agrario Nacional, Instituto Autárquico de Colonización, I.A.P.I.) jugando la provincia de Buenos Aires un papel protagónico, para concretar la redistribución del ingreso en beneficio de la pequeña y mediana industria que produce para el mercado interno y coloca a la política financiera al servicio de la producción y de los sectores populares de la sociedad. Estos objetivos primordiales de la

política socioeconómica argentina comprenden la activa participación de la institución financiera más antigua del país: el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

La nueva condición jurídica de la más importante entidad bancaria que opera en el ámbito de la provincia de Buenos Aires cuenta, desde 1946 y durante ese período expansivo de nuestra economía, con la dirección ejecutiva de Arturo Martín Jauretche, cuya gestión al frente del flamante Banco de Estado (1946-1950), reconoce, como se expuso, dos objetivos fundamentales: la de organizar la relación entre la provincia y los accionistas privados cuando, para ajustarse a la reforma financiera de 1946, se plantea la necesidad de liquidar la sociedad mixta que desde 1906 representa el Banco de la Provincia de Buenos Aires; y, al mismo tiempo llevar a cabo una vinculación armónica –respetando los intereses provinciales– entre el gobierno bonaerense y el Banco Central de la República Argentina. Ambos se engarzan con el clima de ideas y necesidades que caracteriza la realidad de la “Nueva Argentina” y en la cual la reorganización del sistema financiero y de las entidades bancarias que lo componen, despliegan una función preponderante procurando la máxima eficiencia social y económica, más allá de las diferencias políticas entre las gestiones de Juan D. Perón y Domingo Mercante. El ejercicio de la política y sus tensiones, termina por definir la orientación de las medidas financieras y económicas de la Argentina peronista y muestran el revés e implicancias de estas decisiones.